

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 12:29:22
Recibo No. S001699106, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4XEjfbZdun

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN MOI POUR TOI
Nit : 800180120-9
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500362
Fecha de inscripción: 11 de abril de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORREGIMIENTO DE COMBIA KILOMETRO 1 VEREDA EL CHAQUIRO FINCA LA F
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : direccionfundacionmoipourtoi@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3299276
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3043351839

Dirección para notificación judicial : CORREGIMIENTO DE COMBIA KILOMETRO 1 VEREDA EL CHAQUIRO FINCA LA F
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : direccionfundacionmoipourtoi@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 04 de abril de 1997 de la Pereira de , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 1997, con el No. 415 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN MOI POUR TOI.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 12:29:22
Recibo No. S001699106, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4XEjfbZdun

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ICBF

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 26 de agosto de 2004 de la La Entidad de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2004, con el No. 7586 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 12 del 12 de mayo de 2005 de la Asamblea De Constitucion de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2005, con el No. 8526 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 30 del 28 de junio de 2006 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2006, con el No. 9850 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 606 del 14 de agosto de 2017 de la Comite Directivo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2017, con el No. 223089 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 607 del 18 de septiembre de 2017 de la Comite Directivo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2017, con el No. 223225 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 624 del 16 de febrero de 2022 de la Comite Directivo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2022, con el No. 227929 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA CREACIÓN CARGO DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE (ART. 20A)

Por Acta No. 626 del 07 de abril de 2022 de la Consejo Directivo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022, con el No. 228134 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ARTÍCULO 15. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Por Acta No. 627 del 19 de septiembre de 2022 de la Comité Directivo Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2022, con el No. 228786 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 635 del 21 de marzo de 2024 de la Reunión Extraordinaria Comité Directivo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2024, con el No.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 12:29:22
Recibo No. S001699106, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4XEjfbZdun

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

230466 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto.- El objeto de la Fundación es generar capacidad en los niños, niñas, jóvenes y jovencitas en abandono o situación de peligro físico o moral para que se integren a la sociedad, sean útiles a ella llevando una vida digna a través de acciones que les garanticen sus derechos fundamentales. El servicio social de la Fundación se define como la asistencia en protección, salud (psicología y nutrición) y educación, para la población que atiende en todos sus programas (protección y centro educativo Christian Michellod). Facultades. La Fundación dentro de su objeto social, podrá, realizar todos los actos y celebrar contratos y convenios nacionales e internacionales necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, o aquellos que de una u otra manera se relacionen con éstos, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o estatutarias convencionales derivadas de su existencia y funcionamiento. En especial podrá: a) Adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; y tenerlos o entregarlos a título precario. b) Entregar y recibir dinero a título de mutuo. c) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades; entre ellos celebrar contratos, convenios, proyectos y asociarse con otras entidades con o sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, (con cada institución o entidad se diligenciarán las condiciones y compromisos establecidos según la naturaleza del caso). d) Negociar toda clase de títulos valores, aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés. e) Aceptar donaciones, herencias o legados. f) Celebrar contratos de fiducia, administrar fondos y bienes, como cualquiera de los contratos y convenios contemplados en la legislación y, en general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. g) Igualmente podrá participar en organizaciones afines o complementarias del exterior, en representación de Colombia o a título propio, y promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que considere necesarias, para complementar sus acciones.

PATRIMONIO

\$ 1.500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Designación Y Carácter. La Fundación tendrá un(a) Director(a) Ejecutivo(a) que será

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 12:29:22
Recibo No. S001699106, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4XEjfbZdun

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombrado(a) por el(la) Presidente o el(la) Vicepresidente de la Fundación. El(la) Director(a) Ejecutivo(a) será el representante legal de la Fundación y del Centro Educativo Christian Michellod. Parágrafo. El(la) Director(a) Ejecutivo(a) siempre hará parte del comité directivo con voz y voto. - Funciones. El(la) Director(a) Ejecutivo(a) de la Fundación tendrá las siguientes funciones: a) Dirigir la Fundación de conformidad con las decisiones del(a) presidente y/o el(la) vicepresidente, con las decisiones del Comité Directivo y de los presentes Estatutos. b) Someter a la aprobación del Comité Directivo y el(la) Presidente (o Vicepresidente) los planes, programas y proyectos que ha de realizar la Fundación y ajustarlos a las recomendaciones que le impartan. c) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación, por sí o por conducto de apoderado. d) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la Fundación, y los acuerdos y decisiones del Comité Directivo. e) Contratar al personal de la Fundación, de acuerdo con la estructura y planta de personal aprobada por el Comité Directivo, y celebrar los contratos del caso. f) Contratar, cuando sea necesario, los servicios de profesionales independientes, personas naturales y/o personas jurídicas, para adelantar actividades de la Fundación, con base en los planes, programas y proyectos aprobados. g) Suscribir los actos y contratos de la Fundación dentro de los límites y condiciones establecidos por los Estatutos, Reglamentos y decisiones del Comité Directivo. h) Presentar al(a) Presidente, Vicepresidente y al Comité Directivo, conjuntamente con el área financiera los Estados Financieros y los balances de la Fundación. i) Presentar para aprobación del(a) Presidente o el(la) Vicepresidente el presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación anuales o cuando este lo requiera. j) Cuidar, vigilar y administrar los bienes de la Fundación y del Centro Educativo Christian Michellod. k) Velar por el buen funcionamiento de la Fundación y del Centro Educativo Christian Michellod. l) Nombrar al(a) Coordinador(a) Financiero(a) de la Fundación. m) Buscar recursos y la promoción de la Fundación. n) Desarrollar reuniones con las coordinaciones de cada área para analizar las expectativas y problemas de trabajo que expresen los profesionales y buscar alternativas y soluciones a los mismos. o) Supervisar que todos los servicios de atención a los niños, niñas, jóvenes y jovencitas que ofrece la fundación sean recibidos por ellos en igualdad de condiciones y oportunamente. p) Supervisar que los niños, niñas, jóvenes y jovencitas tengan todos los elementos mínimos de dotación. q) Presentar mensualmente informes al(a) Presidente o Vicepresidente sobre las tareas realizadas. r) Presentar propuestas de cambios en mejora de procesos y programas de la Fundación. s) Hacer las gestiones pertinentes en la sociedad para la búsqueda de mejores oportunidades de vida para los niños, niñas, jóvenes y jovencitas de la Fundación y los egresados. t) Asistir a reuniones citadas por el ICBF. u) Mantener la PYIC actualizada y velar porque que se ejecuten todas las actividades allí descritas. v) Revisar los Informes contables para el ICBF y velar porque estén correctamente diligenciados y completos. w) Participar en las reuniones del Comité Directivo. Xx) Mantener comunicación directa con todos los coordinadores de área. y) Mantener comunicación directa con los niños, niñas, jóvenes y jovencitas beneficiarios de la fundación, con el fin de establecer grados de satisfacción en la prestación del servicio a ellos. z) Supervisión y revisión del cumplimiento de los lineamientos y estándares dictados por la fundación y por el ICBF. aa) Conocer y aplicar

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 12:29:22
Recibo No. S001699106, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4XEjfbZdun

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el manual del buen trato y código ético. bb) Hacer seguimiento al sistema de Gestión de la Fundación. cc) Las demás que le asignen los Estatutos, reglamentos o decisiones del(a) Presidente o Vicepresidente como todas aquellas necesarias para la buena marcha de la Fundación. Parágrafo. Cuando el(la) Director(a) Ejecutivo(a) lo requiera podrá, sin previa autorización, realizar actos y celebrar contratos que no estén expresamente incluidos en el presupuesto de gastos aprobado, hasta por una suma inferior a 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para adquirir, enajenar o gravar inmuebles necesitará siempre la autorización del Comité Directivo. - Codirector(A). La Fundación tendrá un(a) Codirector(a) que será nombrado por el(la) Presidente o Vicepresidente de la Fundación; quien sólo reemplazará al Director Ejecutivo Principal en su faltas absolutas o temporales cuando. esté último se encuentre imposibilitado para ejercer sus funciones de forma física o digital. El(la) Codirector(a) ejercerá como Representante Legal suplente. Parágrafo Primero. Cuando al(a) Codirector(a) le corresponda actuar, ejercerá las mismas funciones y tendrá las mismas facultades del(a) Director(A) Ejecutivo(A) Principal contenidas en el Artículo 31 de los estatutos. Parágrafo Segundo. El(la) Codirector(a) siempre hará parte del comité directivo con voz y voto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de marzo de 2024 de la Presidente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2024 con el No. 230469 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	YIZED CATHERIN BELTRAN BENAVIDES	C.C. No. 42.160.534

Por documento privado del 21 de marzo de 2024 de la Presidente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2024 con el No. 230468 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CODIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VICTOR ALFONSO GUAPACHA LADINO	C.C. No. 1.088.249.738

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	YIZED CATHERIN BELTRAN BENAVIDES	C.C. No. 42.160.534

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 12:29:22
Recibo No. S001699106, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4XEjfbZdun

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	VICTOR ALFONSO GUAPACHA LADINO	C.C. No. 1.088.249.738
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	FRANCOISE THERESE LAPAIRE NICOLINI	PAS. No. X3084139
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JENNY ALEXANDRA LONDOÑO CHICUE	C.C. No. 1.088.273.397
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	VANESSA ACEVEDO CASTAÑEDA	C.C. No. 1.088.302.217

Por documento privado del 21 de marzo de 2024 de la Presidente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2024 con el No. 230467 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	YIZED CATHERIN BELTRAN BENAVIDES	C.C. No. 42.160.534
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	VICTOR ALFONSO GUAPACHA LADINO	C.C. No. 1.088.249.738
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	FRANCOISE THERESE LAPAIRE NICOLINI	PAS. No. X3084139

Por Acta No. 633 del 23 de febrero de 2024 de la Reunión Extraordinaria De Comité Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2024 con el No. 230149 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JENNY ALEXANDRA LONDOÑO CHICUE	C.C. No. 1.088.273.397

Por Acta No. 628 del 08 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Comité Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 229454 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	VANESSA ACEVEDO CASTAÑEDA	C.C. No. 1.088.302.217

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 632 del 28 de diciembre de 2023 de la Comité Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2024 con el No. 229960 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 12:29:22
Recibo No. S001699106, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4XEjfbZdun

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORIA FISCAL KRESTON RM S.A. NIT No. 800.059.311-2

Por documento privado del 28 de diciembre de 2023 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024 con el No. 229997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Rows include REVISOR FISCAL PRINCIPAL (GLORIA INES OROZCO MONTES) and REVISOR FISCAL SUPLENTE (JUAN FELIPE CASTRO MEJIA).

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Table with 2 columns: DOCUMENTO and INSCRIPCIÓN. Lists various acts and their registration details, such as Acta No. 19 del 26 de agosto de 2004 and Acta No. 635 del 21 de marzo de 2024.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 12:29:22
Recibo No. S001699106, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4XEjfbZdun

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8790
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION MOI POUR TOI
Matrícula No.: 18134041
Fecha de Matrícula: 16 de junio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 32 NRO 13-59 - Brasilia
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 12:29:22
Recibo No. S001699106, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4XEjfbZdun

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.754.533.437,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8790.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
